

(LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h. a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Smithkline Beecham, S.A. el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

17.201/08. *Corrección de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia acuerdo marco de homologación para la contratación del suministro sucesivo de hilos de sutura para este Complejo Hospitalario, mediante procedimiento abierto y ordinario (expediente n.º AM-CHS1-08-004).*

Advertidos errores en la resolución antes citada, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 58 de 7 de marzo de 2008, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 2839 donde dice:

«Resolución del 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia acuerdo marco de homologación para la contratación del suministro sucesivo de hilos de sutura para este Complejo Hospitalario, mediante procedimiento abierto y ordinario (expediente n.º AM-CHS1-08-004).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del Contrato:

d) Lugar de entrega: Almacén de Suministros.

e) Plazo de entrega: Según las necesidades comunicadas por el servicio de suministros del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.»

Debe decir:

«Resolución del 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia suministro sucesivo de hilos de sutura por acuerdo marco de homologación, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Gallego de Salud, mediante procedimiento abierto y anticipado de gasto (expediente n.º AM-CHS1-08-004).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: División de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.

2. Objeto del contrato:

d) Lugar de entrega: ver apartado 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo de entrega: Ver apartado 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.»

Se mantienen las mismas fechas de obtención de documentación, presentación y apertura de ofertas.

Santiago de Compostela, 18 de marzo de 2008.—Gerente General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Fdo.: Jesús Caramés Bouzán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

17.138/08. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por la que se aprueba el proyecto de autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de gas natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», así como su estudio de impacto ambiental. (Expte. 240.741).*

Gas Natural Andalucía, S.A. solicitó, mediante escrito de fecha de entrada en registro el 26 de agosto de 2005 en esta Delegación Provincial, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», en el término municipal de Coria del Río, en cumplimiento a lo previsto en el R. D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública en el B.O.E. el 9 de febrero de 2007; en el B.O.P. el 12 de noviembre de 2005 y el 30 de junio de 2006; en El Diario de Sevilla el 31 de mayo de 2006, y en El Mundo el 2 de noviembre de 2006, no habiéndose recibido alegación alguna.

Se ha solicitado informe, como organismos afectados por este proyecto, al Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, a la Diputación Provincial de Sevilla, a Enagás, a CLH, y a la Consejería de Medioambiente.

Con fecha 8 de agosto de 2007, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que se manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto mencionado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el proyecto de autorización administrativa, y aprobación de la ejecución, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», firmado por D. Severiano Blanco Belda, Colegiado n.º 369, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur, visado por dicho colegio el 21 de febrero de 2005 en el folio 99, n.º de asiento 3047.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Trazado: canalización de gas para la construcción de la antena, desde la salida de la estación de regulación que se

sitúa en la posición F-06-01, existente en suelo rústico de cultivo de secano a unos 35 m de la carretera A-3115. Dicha canalización discurrirá paralela a dicha carretera manteniéndose en todo momento a una distancia de 9-10 m.

Presión: Media Presión B.

Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6.

Longitud y diámetro: 737 m, DN 200 e= 11,4 mm.

Presupuesto: 32.418,81 €.

Segunda: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 12 meses, desde la ocupación real de las fincas afectadas por el trazado.

Tercera: La empresa constituirá en el plazo de 3 meses una fianza en la caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2 % del presupuesto de las instalaciones, según queda establecido en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Cuarta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias.

Quinta: Una vez ejecutada la instalación, se deberá entregar la solicitud de acta de puesta en marcha, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992 de 24 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

UNIVERSIDADES

15.881/08. *Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Ingeniero Aeronáutico.*

Se anuncia extravío del título de Ingeniero Aeronáutico expedido el 11 de octubre de 1994 a don Manuel Pérez Sarasola, para posibles reclamaciones durante treinta días, previas a iniciar el procedimiento de expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Isabel Pérez Grande.

16.064/08. *Anuncio de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València por la que se publica el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social.*

Habiendo sufrido extravío el Título de Diplomada en Trabajo Social, expedido a favor de doña Nuria Naches Ibáñez, por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria del Centro, Josefa Gómez Moya.